Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	21/05/2024	**DEPENDENCIA:**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO:	Dirección Gestión del Riesgo en Salud	**UNIDAD DE SERVICIO:**	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS
CONVENIO:		**TIPO:**	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4- CIENCIAS AMBIENTALES dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	SI	**VALOR HORA:**	$ 28.414	**NUMERO DE HORAS:**	184
VALOR TOTAL:	$5.228.106	**PLAZO**		1 MES	
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4- CIENCIAS AMBIENTALES
EXPERIENCIA:	NO REQUIERE EXPERIENCIA

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Se requiere contar con un PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4- CIENCIAS AMBIENTALES ya que la Direccion del Gestion del Riesgo no cuenta con el personal para cubrir dicha vacante.

OBLIGACIONES

1- Brindar orientación técnica y participar en la formulación, implementación, ajuste o evaluación del plan estratégico del Entorno y/o proceso transversal, construcción de agendas locales y estrategias participativas sectoriales, intersectoriales y comunitarias.
2- Representar la Subred en diferentes espacios locales a fin de generar estrategias de interlocución entre grupos, sectores sociales y gobierno local cuando se requiera.
3- Desarrollar procesos de asistencia técnica a nivel local y de los Entornos y/o Procesos Transversales del PSPIC
4- Realizar acompañamiento en campo, a las líneas de cada espacio y proceso transversal, como elemento de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades del Talento Humano del los Entornos y/o Procesos Transversales.
5- Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran , para el desarrollo de las acciones de cada Entorno y/o Proceso Transversal del PSPIC.
6- Aportar al proceso de análisis de la calidad de vida y salud, que orienten la toma de decisiones y la planeación, a través de la complementariedad sectorial y articulación intersectorial y comunitaria.
7- Participar en la implementación y evaluación de las políticas públicas, agendas locales y estrategias participativas intersectoriales y comunitarias.
8- Realizar las articulaciones que se requieran al interior de la Subred, locales y Distritales, que garanticen el adecuado cumplimiento de los productos de los Entornos y/o Procesos Transversales.
9- Fortalecer los procesos de planeación estratégica operativa.
10- Participar de los diferentes espacios de trabajo a nivel, institucional, local y distrital (mesas técnicas, unidades de análisis de los casos, salas situacionales, etc.), de acuerdo a las directrices de cada Entorno y/o Proceso Transversal.
11. Realizar seguimiento a nivel local de las acciones implementadas en las instituciones y con la comunidad a fin de favorecer la implementación y cumplimiento del plan de acción del Entorno y/o Proceso Transversal.
12- Hacer entrega de los reportes, informes, bases, tableros de control y/o herramientas ofimáticas, propias de cada línea de trabajo, Entorno y/o Proceso Transversal, con las características de calidad y pertinencia técnica esperados.
13- Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revisión.
14- Dar respuesta a los requerimientos técnicos y administrativos de la Coordinación PSPIC y la Dirección de Gestión del Riesgo en Salud.
15- Aportar a los proceso de archivo general del PSPIC, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente
16 -Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Entornos y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO **SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ** **DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD**	**DIRECTOR O JEFE DE OFICINA** **SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ** **DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD**
FIRMA	**FIRMA**
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD **YANITH PIRAGAUTA GUITIERREZ**	**ORDENADOR DEL GASTO** **DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ**

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
JOHANA MARIA MEDINA ORNA

PROCESO-ENTORNO			NOMBRECONTRATISTA(APELLIDOS-NOMBRES)	ACTIVIDADESESPECÍFICAS	OBJETOCONTRACTUAL	TIPODESERVICIOS	VALORHORA	No.HORASMENSUALES	VALORTOTALHONORARIOS
INSTITUCIONAL	CC	52818593	[redacted]	ntornos y/o Procesos	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - CIENCIAS AMBIENTALES	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	**21/05/2024**	**DEPENDENCIA:**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO:	**Dirección Gestión del Riesgo en Salud**	**SEDE DE SERVICIO:**	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS
CONVENIO:		**TIPO:**	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4- PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	SI	**VALOR HORA:**	$ 28.414	**NUMERO DE HORAS:**	184
VALOR TOTAL:	$5.228.106	**PLAZO**		1 MES	
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD, O PERFIL SOCIAL O AMBIENTAL CON ESPECIALIZACION
EXPERIENCIA:	6 MESES DE EXPERIENCIA EN LIDERAZGO, SEGUIMIENTO Y PLANEACIÓN DE PROCESOS EN SALUD PUBLICA

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Se requiere contar con un PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4- PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA a que la Direccion del Gestion del Riesgo no cuenta con el personal para cubrir dicha vacante.

OBLIGACIONES

1- Brindar orientación técnica y participar en la formulación, implementación, ajuste o evaluación del plan estratégico del Entorno y/o Proceso Transversal, construcción de agendas locales y estrategias participativas sectoriales, intersectoriales y comunitarias.
2- Representar la Subred en diferentes espacios locales a fin de generar estrategias de interlocución entre grupos, sectores sociales y gobierno local cuando se requiera.
3- Desarrollar procesos de asistencia técnica a nivel local y de los Entornos y/o Procesos Transversales del PSPIC
4- Realizar acompañamiento en campo, a las líneas de cada espacio y proceso transversal, como elemento de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades del Talento Humano del los Entornos y/o Procesos Transversales.
5- Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran , para el desarrollo de las acciones de cada Entorno y/o Proceso Transversal del PSPIC.
6- Aportar al proceso de análisis de la calidad de vida y salud, que orienten la toma de decisiones y la planeación, a través de la complementariedad sectorial y articulación intersectorial y comunitaria.
7- Participar en la implementación y evaluación de las políticas públicas, agendas locales y estrategias participativas intersectoriales y comunitarias.
8- Realizar las articulaciones que se requieran al interior de la Subred, locales y Distritales, que garanticen el adecuado cumplimiento de los productos de los Entornos y/o procesos transversales.
9- Fortalecer los procesos de planeación estratégica operativa.
10- Participar de los diferentes espacios de trabajo a nivel, institucional, local y distrital (mesas técnicas, unidades de análisis de los casos, salas situacionales, etc.), de acuerdo a las directrices de cada Entorno y/o Proceso Transversal.
11. Realizar seguimiento a nivel local de las acciones implementadas en las instituciones y con la comunidad a fin de favorecer la implementación y cumplimiento del plan de acción del Entornos y/o Proceso Transversal.
12- Realizar seguimiento periódico a las acciones adelantadas por los equipos operativos, de acuerdo a la pertinencia técnica y el abordaje de cada uno de los eventos/prioridades de cada espacio y/o procesos transversal.
13- Realizar la revisión de soportes en el marco de proceso de pre auditoria, seguimiento y monitoreo a la implementación de las acciones de cada Entornos y/o proceso transversal.
14- Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revisión.
15- Dar respuesta a los requerimientos técnicos y administrativos de la Coordinación PSPIC y la Dirección de Gestión del Riesgo en Salud.
16- Hacer entrega de los reportes, informes y tableros de control propios de cada línea de trabajo, Entorno y/o Proceso Transversal.
17- Aportar a los proceso de archivo general del PSPIC, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente
18 -Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Entornos y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO **SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ** **DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD**	**DIRECTOR O JEFE DE OFICINA** **SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ** **DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD**
FIRMA	**FIRMA**
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD **YANITH PIRAGAUTA GUITIERREZ**	**ORDENADOR DEL GASTO** **DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ**

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
JOHANA MARIA MEDINA ORNA

PROCESO-ENTORNO				NOMBRECONTRATISTA(APELLIDOS-NOMBRES)							
INSTITUCIONAL	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	53080296	RODRIGUEZ CELY SANDRA VIVIANA	rnos y/o Proces	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - APOYO A LA GESTION OPERATIVA	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106	
COORDINACIÓN	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52833672	VILLAMIZAR GONZALEZ DIANA CONSTANZA	ipación Social d	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - APOYO A LA GESTION OPERATIVA	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106	
EDUCATIVO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	53015521	CERON VEGA OLGA ANDREA	rnos y/o Proces	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - APOYO A LA GESTION OPERATIVA	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106	
EDUCATIVO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1019057234	TRIANA BARRIOS JHON JAIRO	rnos y/o Proces	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - APOYO A LA GESTION OPERATIVA	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106	
EDUCATIVO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52434273	MEDINA SÁNCHEZ MARCELA DEL PILAR	rnos y/o Proces	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - APOYO A LA GESTION OPERATIVA	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106	
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52792805	VERGARA RODRIGUEZ ANA VICTORIA	rnos y/o Proces	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - APOYO A LA GESTION OPERATIVA	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106	
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	53123656	TIBOCHA MARIN LINA PAOLA	rnos y/o Proces	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - APOYO A LA GESTION OPERATIVA	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106	
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	80171484	GARZON MUÑOZ EDWIN OSWALDO	rnos y/o Proces	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - APOYO A LA GESTION OPERATIVA	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106	
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1014268730	SIERRA CHANTRE LEIDY DANIELA	rnos y/o Proces	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - APOYO A LA GESTION OPERATIVA	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106	
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1016065398	BORJA ESPITIA DIANA CAMILA	rnos y/o Proces	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - APOYO A LA GESTION OPERATIVA	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106	
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1019072217	AYALA PINEDA CAROLINA	rnos y/o Proces	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - APOYO A LA GESTION OPERATIVA	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106	
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1020716298	BARRERA VARGAS DEISY KATERINE	rnos y/o Proces	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - APOYO A LA GESTION OPERATIVA	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106	
COMUNITARIO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1032409616	PALMA JIMENEZ DIANA MARCELA	rnos y/o Proces	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - APOYO A LA GESTION OPERATIVA	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106	
COMUNITARIO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52348244	PAEZ RODRIGUEZ CLAUDIA JANNETH	rnos y/o Proces	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - APOYO A LA GESTION OPERATIVA	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106	
COMUNITARIO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52995444	BELTRAN RIVEROS NANCY ELIZABETH	rnos y/o Proces	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - APOYO A LA GESTION OPERATIVA	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106	
COMUNITARIO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1020760569	ALBARRACIN ORTIZ LAURA MILENA	rnos y/o Proces	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - APOYO A LA GESTION OPERATIVA	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106	
COMUNITARIO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1022329724	IBATA RUIZ ADRIANA	rnos y/o Proces	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - APOYO A LA GESTION OPERATIVA	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106	
COMUNITARIO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	79704893	PARRA TRIANA FABIO GREGORIO	rnos y/o Proces	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - APOYO A LA GESTION OPERATIVA	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106	
COMUNITARIO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52431247	SALAZAR ZAPATA BETSY FERNANDA	rnos y/o Proces	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - APOYO A LA GESTION OPERATIVA	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	21/05/2024	**DEPENDENCIA**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO	Dirección Gestión del Riesgo en Salud	**UNIDAD DE SERVICIO**	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS
CONVENIO:		**TIPO**	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV- CIENCIAS DE LA SALUD -EPIDEMIOLOGO** dentro de los diferenrtes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	SI	**VALOR HORA:**	$ 28.414	**NUMERO DE HORAS:**	184
VALOR TOTAL:	$5.228.106	**PLAZO**		1 MES	
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD ON ESPECIALIZACION EN EPIDEMIOLOGIA O SALUD PUBLICA
EXPERIENCIA:	1 AÑO EN PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE BASES DE DATOS Y ANALISIS MIXTOS DE LA INFORMACION

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. La Dirección Gestión del Riesgo en Salud requiere la contratación de un **profesional de Ciencias de la salud especializado IV con especialización en epidemiologia o salud pública**, para dar cumplimiento a las metas establecidas en el marco del convenio en ejecución, para el desarrollo de acciones del PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, en tanto que no cuenta con personal suficiente para satisfacer dichas metas.

OBLIGACIONES

1- Desarrollar las acciones previstas en los planes de trabajo de los Espacios y/o Procesos Transversales del PSPSPIC, de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada línea.
2- Estructurar y desarrollar sesiones de información, educación y comunicación, con actores institucionales y comunitarios, caracterizados e identificados en los diferentes Espacios y/o Procesos Transversales del PSPSPIC.
3- Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revisión.
4. Realizar el monitoreo y seguimiento de indicadores trazadores en salud, análisis descriptivo de mortalidad general, mortalidad evitable y morbilidad de la Subred Norte. Previa depuración y validación de los datos.
5. Realizar el análisis de salud y sus determinantes sociales con el fin de generar propuestas para intervenirlos y minimizarlos.
6. Desarrollo de los indicadores de los procesos y/o subsistemas a su cargo.
7. Realizar la caracterización en salud de la población, análisis de determinantes sociales de la salud y el análisis de la situación en salud de las poblaciones diferenciales por momento de curso de vida y localidad.
8. Generar alertas de mortalidad evitable para orientar respuestas en salud.
9- Aportar al proceso de análisis de la calidad de vida y salud, que orienten la toma de decisiones y la planeación, a través de la complementariedad sectorial y articulación intersectorial y comunitaria.
10- Fortalecer las redes comunitarias e institucionales para favorecer los procesos de notificación y canalización, así como la gestión efectiva de respuestas sectorial e interinstitucional, de acuerdo a los alcances de cada Espacio y/o proceso transversal.
11. Realizar el análisis y consolidación y entrega de los resultados de la intervención, los reportes, informes y tableros de control propios de cada línea de trabajo, Espacio y/o Proceso Transversal.
12. Aportar a los proceso de archivo general del PSPSPIC, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente.
13. Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred .
14. Verificar la calidad del dato en las variables que componen las bases, generar los indicadores para el tablero de control mensual, capacitar y retroalimentar a la upgd en el cumplimiento de los lineamientos de vigilancia en salud pública .
15. Realizar las IEC que le sean asigandas de forma oportuna e integral, presentar informe periódico sobre las actividades desarrolladas, realizar análisis cualitativo y cuantitativo de los subsistemas .
16. Representar la Subred en procesos de gestión de la salud pública con el fin de generar estrategias de interlocución comunitaria e institucional que permitan posicionar las prioridades y necesidades en salud de las poblaciones e incidir en las agendas de las instancias intersectoriales para definir y diseñar acuerdos y/o compromisos locales, que afecten positivamente la salud y la calidad de vida de la población, según las metas establecidas en el Plan Territorial de Salud.
17.Estructurar propuestas de abordaje intersectorial para la solución de las necesidades y problemáticas en salud de la población.
18. Contribuir a la movilización de actores comunitarios para incidir en las decisiones de acción que se tomen en instancias de gestión de las políticas que favorezcan la salud.
19. Aportar a los proceso de archivo general del PSPIC, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente
20. Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ	DIRECTOR O JEFE DE OFICINA SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ
FIRMA	**FIRMA**
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DRA YANITH PIRAGAUTA GUTIERREZ	ORDENADOR DEL GASTO DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:

Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:

1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
JOHANA MARIA MEDINA ORNA

PERIODO DE CONTRATO	UNIDAD Y/O CENTRO DE COSTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO
[illegible]	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52839915	PALACIOS PALENCIA ERIK ANDRES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - CIENCIAS DE LA SALUD EPIDEMIOLOGIA

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	21/08/2024	**DEPENDENCIA**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO	Dirección de Gestión del Riesgo en Salud	**UNIDAD DE SERVICIO**	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS
CONVENIO:		**TIPO**	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicios de Apoyo a la Gestión como **profesional especializado IV -Enfermero(a),** en la Direccion de gestion del Riesgo en Salud de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	SI	**VALOR HORA:**	$	28.414	**NUMERO DE HORAS:**		184
VALOR TOTAL:	$5.228.106	**PLAZO**	1 mes				
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera						

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
EXPERIENCIA:	1 AÑO DE EXPERIENCIA EN VACUNACION Y 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN SALUD PUBLICA

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. La Dirección Gestión del Riesgo en Salud requiere la contratación de un **profesional especializado IV Enfermero**, para dar cumplimiento a las metas establecidas en el marco del convenio en ejecución, para el desarrollo de acciones del PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, en tanto que no cuenta con personal suficiente para satisfacer dichas metas.

OBLIGACIONES

1. Cumplir a cabalidad con las actividades a fines al perfil profesional conforme a los establecido por los lineamientos, estandares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parametros descritos del componente cuando sean requeridos y/o asignados en el contrato vigente entre la Subred Norte y Secretaria Distrital de Salud.
2. Conocer y realizar las actividades programadas en el servicio para la atención del usuario, teniendo en cuenta las normas técnicas y administrativas, guías, protocolos, lineamientos y procedimientos del área, vigentes.
3. Conocer y verificar los correctos en la realización y aplicación de tratamientos, y preparar al paciente de acuerdo al procedimiento a realizar, brindando la educación requerida.
4. Realizar las acciones de salud pública de su responsabilidad en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y vigilancia en salud pública a nivel intra y extramural necesarios en los diferentes grupos del ciclo evolutivo de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Solicitar oportunamente al líder del área los recursos necesarios para la realización de las actividades programadas, y reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio al coordinador o Líder.
6. Promover en su área de prestación de servicios la participación de la comunidad y de los diferentes actores locales, a favor de las actividades de salud.
7. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, los instrumentos que le sean encomendados, así como velar por la custodia y el buen manejo de la gestión documental.
8. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas por la institución.
9. Mantener actitud amable, colaborativa y respetuosa con la comunidad y colaboradores de la institución.
10. Realizar cronograma de actividades mensual teniendo en cuenta el ajuste de las observaciones.
11, Cumplir y vigilar la adherencia al manual de bioseguridad. Conocer y aplicar los correctos en la realización y aplicación de tratamientos, y preparar al usuario de acuerdo al procedimiento a realizar, brindando la educación requerida.
12. Participar en la elaboración y ejecución del Plan de Acción institucional
13. Evaluar mensualmente los indicadores acceso, oportunidad y deserción en cada uno de los biológicos del programa
14. Planeación, organización, seguimiento y evaluación de las jornadas de vacunación nacionales, distritales y locales, diseñando campañas de información con participación comunitaria.
15. Actualizar y hacer seguimiento del desempeño del recurso humano en las IPS, de acuerdo a los componentes del Programa.
16. Realizar asistencia, seguimiento y evaluación a las estrategias del PAI, haciendo verificación de los componentes del programa (Cadena de frio, sistemas de información, gestión y administración, estrategias y vigilancia)
17. Mantener control de las remesas de biológicos e insumos PAI y realizar los reportes de los eventos adversos asociados al uso de dispositivos médicos según el programa de Tecnovigilancia.
18. Realizar las actividades que garanticen el cumplimiento de la cadena de frío y y diligenciamiento de formatos establecidos según normativa vigente.
19. Asistir y realizar reuniones programadas por la E.S.E y/o entidad territorial.
20. Elaborar informes con la periodicidad y características requeridas
21. Realizar alistamiento y presentación de auditoria según programación.
22. Conocer y aplicar los lineamientos del programa con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del PAI.

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ	DIRECTOR O JEFE DE OFICINA SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ
FIRMA	**FIRMA**
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DRA YANITH PIRAGAUTA GUTIERREZ	ORDENADOR DEL GASTO DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA
DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO JOHANNA MARIA MEDINA ORNA

PROCESO-ENTORNO	UNIDADY/OCENTRODESALUD	TIPOIDENTIFICACIÓN	NÚMERODEDOCUMENTO	NOMBRECONTRATISTA(APELLIDOS-NOMBRES)	ACTIVIDADESESPECÍFICAS	OBJETOCONTRACTUAL	TIPODESERVICIOS	VALORHORA	No.HORASMENSUALES	VALORTOTALHONORARIOS
PAI	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1019084743	RINCON GONZALEZ KAREN VIVIANA	s y administrativ	PROFESIONAL E	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
PAI	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1024567920	FONSECA SALGUERO MAIRA ALEJANDRA	s y administrativ	PROFESIONAL E	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
PAI	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1032372805	VELANDIA BENITEZ ADRIANA	s y administrativ	PROFESIONAL E	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	21/05/2024	**DEPENDENCIA**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO	PSPIC	**UNIDAD DE SERVICIO**	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS
CONVENIO:		**TIPO**	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicios de Apoyo a la Gestión como **profesional especializado IV Enfermero(a)** en la Direccion de gestion del Riesgo en Salud de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	SI	**VALOR HORA:**	$	28.414	**NUMERO DE HORAS:**		184
VALOR TOTAL:	$5.228.106	**PLAZO**			1 mes		
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera						

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	MEDICO , ENFERMERO ,ONDONTOLOGO O TRABAJADOR SOCIAL CON ESPECIALIZACION Y CONOCIMIENTOS EN PROCESO DE CANALIZACION Y ACTIVACION DE RUTAS.
EXPERIENCIA:	NO REQUIERE

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. La Dirección Gestión del Riesgo en Salud requiere la contratación de un **profesional especializado IV medico, enfermero , odontologo o trabjador social,** para dar cumplimiento a las metas establecidas en el marco del convenio en ejecución, para el desarrollo de acciones del PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, en tanto que no cuenta con personal suficiente para satisfacer dichas metas.

OBLIGACIONES

1- Planeación de la gestión de la activación seguimiento al acceso a rutas integrales de atención distrital a través del procedimiento de canalización sectorial e intersectorial
2- Planear la metodología de apropiación conceptual en la que se definan los contenidos de socialización del procedimiento canalización teniendo en cuenta la fase, el rol, si se es nuevo o antiguo, si se han cometido errores en la canalización para generar espacios de apropiación pertinentes, pertinentes, dinámicos, evitando contenidos repetitivos y resistencias al procedimiento de canalizaciones.
3- Apropiación Técnica para el procedimiento de canalización sectorial e intersectorial.
4- Elaboración de informe cuantitativo de la gestión de activación de rutas y canalizaciones conforme a los datos solicitados en el tablero de control.
5- Calcular y registrar los indicadores de GESI.
6-Notificación por correo al técnico de apoyo del referente técnico central de activación de rutas y canalizaciones todo cambio de portafolio o variable a crear o retirar del instrumento de activación de rutas y canalizaciones conforme a los acompañamientos en terreno las apropiaciones y las mesas de trabajo.
7- Mesa de trabajo con la coordinación PSPIC y líder de canalizaciones, en la que se socialice el Avance mensual del plan entregado a referente técnico del nivel central y con visto bueno; de esta mesa de trabajo deben salir acciones de mejora direccionadas por la coordinación PSPIC.
8- Realizar verificación cuali y cuantitativa al cumplimiento de los productos contractuales de los diferentes perfiles que integran del equipo de canalizaciones.

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ	DIRECTOR O JEFE DE OFICINA SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ
FIRMA	**FIRMA**
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DRA YANITH PIRAGAUTA GUTIERREZ	ORDENADOR DEL GASTO DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
JOHANA MARIA MEDINA ORNA

PROCESO/ ENTORNO	UNIDAD/OCE/TROBE/A LUD	TIPO IDENTIFICACION	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO (APELLIDOS Y NOMBRES)	OBJETO CONTRACTUAL
[redacted]	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1118561107	[redacted]	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - ENFERMERO(A)

2

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	**21/05/2024**	**DEPENDENCIA**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO	**Dirección Gestión del Riesgo en Salud**	**UNIDAD DE SERVICIO**	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS
CONVENIO:		**TIPO**	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO (A) dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	SI	**VALOR HORA:**	$ 28.414	**NUMERO DE HORAS:**	184
VALOR TOTAL:	$5.228.106	**PLAZO**		1 mes	
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	PROFESIONAL EN ENFERMERIA / TERAPEUTA OCUPACIONAL / MEDICO VETERINARIO / MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA CON ESPECIALIZACION EN EPIDEMIOLOGIA
EXPERIENCIA:	NO REQUIERE

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Se requiere contar con un PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO (A) a que la Direccion del Gestion del Riesgo no cuenta con el personal para cubrir dicha vacante.

OBLIGACIONES

1. Aportar desde su conocimiento en la publicación de análisis locales relacionados con la línea, a través de diferentes medios de publicación y comunicación.2. Diligenciamiento de matrices de información en salud en documentos escritorios o Drive o espacio web que designe la Secretaría Distrital de Salud 3. Realizar acompañamiento y orientación en la implementación operativa de la vigilancia en las temáticas de la línea al interior de la subred.4. Participar en la respuesta y análisis ante emergencias relacionados con la línea de aire, ruido y radiación electromagnética.5. Realizar análisis de información local de la vigilancia de la línea de Aire ruido y Radiación Electromagnética.6. Realizar análisis de información en salud para la línea de cambio climático a nivel local si aplica .7. Realizar validación y análisis de información relacionada con diferentes variables de acuerdo a la línea.8 Aportar significativamente a las actividades de gestión documental asignadas por el área. 9. Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred 10. Hacer entrega de los reportes, informes y tableros de control propios de cada línea de trabajo, Espacio y/o Proceso Transversal. 11. Realizar de manera efectiva actividades de precritica y preauditoria evitando la generación de hallazgos.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO **SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ** **DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD**	**DIRECTOR O JEFE DE OFICINA** **SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ** **DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD**
FIRMA	**FIRMA**
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD **YANITH PIRAGAUTA GUITIERREZ**	**ORDENADOR DEL GASTO** **DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ**

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:

Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:

1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
JOHANA MARIA MEDINA ORNA

PROCESO-ENTORNO	UNIDAD/CENTRO DE SALUD	TIPO IDENTIFICACION	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRE CONTRATISTA (APELLIDOS NOMBRES)	OBJETO CONTRACTUAL
	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	23946142	MONTAÑA OSORIO LEYDER MONICA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - TERAPUETA OCUPACIONAL - EPIDEMIOLOGA
	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1075661424	BARRERO FARIAS ANA MILENA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PAGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	21/05/2024	**DEPENDENCIA**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO	Dirección Gestión del Riesgo en Salud	**UNIDAD DE SERVICIO**	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS
CONVENIO:		**TIPO**	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	SI	**VALOR HORA:**	$ 28.414	**NUMERO DE HORAS:**	184
VALOR TOTAL:	$5.228.106	**PLAZO**		1 mes	
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	PROFESIONAL INGENIÈRIA AMBIENTAL / INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA CON ESPECIALIZACION
EXPERIENCIA:	CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS SIGUIENTES ÍTEMS: a. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y/O CARACTERIZACIÓN DE RIESGOS SANITARIOS O DE SALUD AMBIENTAL EN EL SECTOR FUNERARIO. b. ELABORACIÓN DE PLANES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL SECTOR FUNERARIO PÚBLICO O PRIVADO. c. ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Se requiere contar con un PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV a que la Direccion del Gestion del Riesgo no cuenta con el personal para cubrir dicha vacante.

OBLIGACIONES

1. Realizar acciones de inspección, vigilancia, control y vigilancia epidemiológica cuando se requiera, verificando condiciones higiénico-sanitarias. Todo lo anterior teniendo en cuenta la normatividad sanitaria vigente, lineamientos de SDS y dando cumplimiento al portafolio de actividades, según puntos críticos de intervención. 2. desarrollo de capacitaciones específicas de la línea asignada. 3. Participar activamente con aportes relacionados con la actualización del dx local ambiental, según las necesidades.4. Soportar el trabajo realizado con calidad frente a las auditorías internas o externas evitando glosas.5. Apropiación conceptual de los referentes teóricos necesarios para asegurar la pertinencia y el enfoque de las acciones propias del lineamiento.6. Responder a las quejas y solicitudes asignadas, de manera oportuna, clara y de acuerdo a los estándares de calidad exigidos por la Subred Norte. 7. Diseñar e implementar planes correctivos para los sistemas de abastecimiento del distrito, sobre el 100% de los mapas de riesgo de calidad de agua para consumo humano elaborados si aplica. 8. Realizar toma de muestras para análisis físico-químicos, microbiológicos y toxicológicos, en los puntos concertados y medios de distribución de los sistemas de abastecimiento de las localidades asignadas a cada SUB RED, según lo programado en el plan mensual de monitoreo si aplica . 9. Realizar actividades de Inspección, vigilancia y control sanitario de acuerdo a la normatividad vigente para personas prestadoras, productores marginales, empresas y vehículos de distribución de agua de las localidades asignadas a cada SUB RED, según lo programado en el plan mensual si aplica . 10. Informar oportunamente de las dificultades y deficiencias que se presenten en el despliegue de sus actividades al líder respectivo y a la coordinación del componente , para que se puedan tomar las medidas pertinentes frente a estas, así como los insumos que se requieren para el desarrollo de las actividades contratadas, con el fin de lograr su gestión oportuna.11.Las demás obligaciones que la subred norte considere, para este tipo de contratación.12. Aportar significativamente a las actividades de gestion documental asignadas por el area. 13. Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred. 14. Realizar actividades relacionadas con la elaboración de diagnósticos y/o caracterización de riesgos sanitarios o de salud ambiental en el sector funerario si aplica.15.Elaborar actualizar y hacer el seguimiento a los indicadores de gestión aplicados al sector funerario si aplica.16. Brindar asistencia técnica a los diferentes actortes que intervienen en el sector funerario.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO **SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ** **DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD**	**DIRECTOR O JEFE DE OFICINA** **SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ** **DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD**
FIRMA	**FIRMA**
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD **YANITH PIRAGAUTA GUITIERREZ**	**ORDENADOR DEL GASTO** **DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ**

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
JOHANA MARIA MEDINA ORNA

PROCESO/ ENTORNO	UNIDAD Y/O CENTRO DE SALUD	TIPO IDENTIFICACION	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE CONTRATISTA (APELLIDOS NOMBRES)	OBJETO CONTRACTUAL
	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1026570567	MILLAN SANABRIA LAURA STEFANIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - INGENIERO (A) AMBIENTAL

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	21/05/2024	**DEPENDENCIA**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO	Dirección Gestión del Riesgo en Salud	**UNIDAD DE SERVICIO**	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS
CONVENIO:		**TIPO**	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	SI	**VALOR HORA:**	$ 28.414	**NUMERO DE HORAS:**	184
VALOR TOTAL:	$5.228.106	**PLAZO**		1 mes	
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	PROFESIONAL INGENIERIA AMBIENTAL / INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA CON ESPECIALIZACIÓN
EXPERIENCIA:	CON MÍNIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN SALUD PÚBLICA O SALUD AMBIENTAL, EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES TEMAS: 1. DISEÑO O CONSTRUCCIÓN U OPERACIÓN O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO EN PROYECTOS DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO. 2. PROYECTOS PARA ELABORACIÓN DE MAPAS DE

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Se requiere contar con un PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV a que la Direccion del Gestion del Riesgo no cuenta con el personal para cubrir dicha vacante.

OBLIGACIONES

1. Realizar acciones de inspección, vigilancia, control y vigilancia epidemiológica cuando se requiera, verificando condiciones higiénico-sanitarias. Todo lo anterior teniendo en cuenta la normatividad sanitaria vigente, lineamientos de SDS y dando cumplimiento al portafolio de actividades, según puntos críticos de intervención. 2. desarrollo de capacitaciones específicas de la línea asignada. 3. Participar activamente con aportes relacionados con la actualización del dx local ambiental, según las necesidades.4. Soportar el trabajo realizado con calidad frente a las auditorías internas o externas evitando glosas.5. Apropiación conceptual de los referentes teóricos necesarios para asegurar la pertinencia y el enfoque de las acciones propias del lineamiento.6. Responder a las quejas y solicitudes asignadas, de manera oportuna, clara y de acuerdo a los estándares de calidad exigidos por la Subred Norte. 7. Diseñar e implementar planes correctivos para los sistemas de abastecimiento del distrito, sobre el 100% de los mapas de riesgo de calidad de agua para consumo humano elaborados si aplica. 8. Realizar toma de muestras para análisis físico-químicos, microbiológicos y toxicológicos, en los puntos concertados y medios de distribución de los sistemas de abastecimiento de las localidades asignadas a cada SUB RED, según lo programado en el plan mensual de monitoreo si aplica . 9. Realizar actividades de Inspección, vigilancia y control sanitario de acuerdo a la normatividad vigente para personas prestadoras, productores marginales, empresas y vehículos de distribución de agua de las localidades asignadas a cada SUB RED, según lo programado en el plan mensual si aplica . 10. Informar oportunamente de las dificultades y deficiencias que se presenten en el despliegue de sus actividades al líder respectivo y a la coordinación del componente , para que se puedan tomar las medidas pertinentes frente a estas, así como los insumos que se requieren para el desarrollo de las actividades contratadas, con el fin de lograr su gestión oportuna.11.Las demás obligaciones que la subred norte considere, para este tipo de contratación.12. Aportar significativamente a las actividades de gestion documental asignadas por el area. 13. Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred. 14. Realizar actividades relacionadas con la elaboración de diagnósticos y/o caracterización de riesgos sanitarios o de salud ambiental en el sector funerario si aplica.15.Elaborar actualizar y hacer el seguimiento a los indicadores de gestión aplicados al sector funerario si aplica.16. Brindar asistencia técnica a los diferentes actortes que intervienen en el sector funerario.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO **SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ** **DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD**	**DIRECTOR O JEFE DE OFICINA** **SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ** **DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD**
FIRMA	**FIRMA**
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD **YANITH PIRAGAUTA GUITIERREZ**	**ORDENADOR DEL GASTO** **DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ**

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA
DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO **JOHANA MARIA MEDINA ORNA**

PROCESO ENTORNO	UNIDAD/OFICINA/SEDE/SALUD	TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE CONTRATISTA (APELLIDOS Y NOMBRES)	OBJETO CONTRACTUAL
[redacted]	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1051954930	GONZALEZ PINILLA KAREN XIOMARA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - INGENIERO (A) AMBIENTAL

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	21/05/2024	**DEPENDENCIA:**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO:	Dirección Gestión del Riesgo en Salud	**UNIDAD DE SERVICIO:**	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS
CONVENIO:		**TIPO:**	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	SI	**VALOR HORA:**	$ 28.414	**NUMERO DE HORAS:**	184
VALOR TOTAL:	$5.228.106	**PLAZO**		1 mes	
CDP:	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	PROFESIONAL INGENIERIA AMBIENTAL / INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA CON ESPECIALIZACION
EXPERIENCIA:	CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN (1) AÑO EN SALUD PÚBLICA O IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Se requiere contar con un PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV a que la Direccion del Gestion del Riesgo no cuenta con el personal para cubrir dicha vacante.

OBLIGACIONES

1. Realizar acciones de inspección, vigilancia, control y vigilancia epidemiológica cuando se requiera, verificando condiciones higiénico-sanitarias. Todo lo anterior teniendo en cuenta la normatividad sanitaria vigente, lineamientos de SDS y dando cumplimiento al portafolio de actividades, según puntos críticos de intervención. 2. desarrollo de capacitaciones específicas de la línea asignada. 3. Participar activamente con aportes relacionados con la actualización del dx local ambiental, según las necesidades.4. Soportar el trabajo realizado con calidad frente a las auditorías internas o externas evitando glosas.5. Apropiación conceptual de los referentes teóricos necesarios para asegurar la pertinencia y el enfoque de las acciones propias del lineamiento.6. Responder a las quejas y solicitudes asignadas, de manera oportuna, clara y de acuerdo a los estándares de calidad exigidos por la Subred Norte. 6 Desarrollar propuesta de modelo de manual de bioseguridad para el sector belleza como insumo para programas de formación del sector y para los establecimientos sujetos de vigilancia 7.Establecer encuentro con la comunidad y propietarios de establecimientos de estética ornamental, facial y corporal.8. Establecer y adoptar un mecanismo de reporte de eventos e incidentes en el sector belleza asociados a productos cosméticos.9. Realizar articulación con el proyecto de Fortalecimiento en la estrategia de autorregulación. 10. Realizar visitas de acreditación a establecimientos que ofrecen servicios de estética facial, corporal y ornamental, o cualquier combinación de estas. 11.Realizar informes mensuales de acuerdo a la vigencia.12. Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revisión. 13Aportar a los proceso de archivo general del PSPIC, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente

14. Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO **SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ** **DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD**	**DIRECTOR O JEFE DE OFICINA** **SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ** **DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD**
FIRMA	**FIRMA**
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD **YANITH PIRAGAUTA GUITIERREZ**	**ORDENADOR DEL GASTO** **DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ**

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
JOHANA MARIA MEDINA ORNA

PROCESO/ DEPENDENCIA	UNIDAD Y/O DEPENDENCIA	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE CONTRATISTA APELLIDOS NOMBRES	CARGO DE SU CONTRATO
	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1014178113	GOMEZ MARTINEZ DIEGO ANDRES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - INGENIERO (A) AMBIENTAL

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	**21/05/2024**	**DEPENDENCIA**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO	**Dirección Gestión del Riesgo en Salud**	**UNIDAD DE SERVICIO**	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS
CONVENIO:		**TIPO**	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4-ESTADISTICO(A) dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	SI	**VALOR HORA:**	$ 28.414	**NUMERO DE HORAS:**	184
VALOR TOTAL:	$5.228.106	**PLAZO**		1 mes	
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

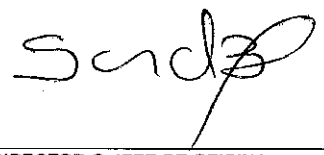
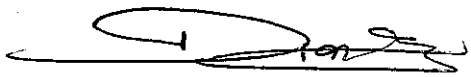
PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4-ESTADISTICO(A)
EXPERIENCIA:	1 AÑO EN SALUD PUBLICA

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

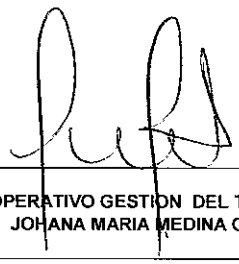
1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Se requiere contar con un PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4-ESTADISTICO(A)

1- Ejecución de los productos a cargo de acuerdo al subsistema asignado en lo operativo y elaboración de soportes, seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en la mensualización de acuerdo a la PPP, seguimiento a indicadores del subsistema y apoyo a los líderes de los subsistemas con
2- Orientar técnicamente los procesos de análisis de condiciones de calidad de vida, salud y enfermedad.
3- Realizar la caracterización en salud de la población, análisis de determinantes sociales de la salud y el análisis de la situación en salud de las poblaciones diferenciales por momento de curso de vida y localidad.
4- Realizar el monitoreo y seguimiento de indicadores trazadores en salud, análisis descriptivo de mortalidad general, mortalidad evitable y morbilidad de la Subred Norte. Previa depuración y validación de los datos.
5- Generar alertas de mortalidad evitable para orientar respuestas en salud.
6- Representar la Subred en procesos de gestión de la salud pública con el fin de generar estrategias de interlocución comunitaria e institucional que permitan posicionar las prioridades y necesidades en salud de las poblaciones e incidir en las agendas de las instancias intersectoriales para definir y diseñar acuerdos y/o compromisos locales, que afecten positivamente la salud y la calidad de vida de la población, según las metas establecidas en el Plan Territorial de Salud.
7- Abordar de manera adecuada los productos asignados para las investigaciones epidemiologocas de campo y así brindar asistencia oportuna en los diferentes subsistemas del componente para mejorar una mayor calidad a la asistencia de los usuarios
8- Desarrollar procesos de asistencia técnica a nivel local y del proceso transversal.
9- Implementar estrategias y acciones con el equipo de trabajo para garantizar el adecuado desarrollo de las acciones y productos y el seguimiento y monitoreo técnico del componente
10- Realizar seguimiento periódico a las acciones adelantadas a las actividades desarrolladas, de acuerdo a la pertinencia técnica y el abordaje de cada uno de los eventos/prioridades de cada espacio y/o procesos transversal.
11- Realizar la revisión de soportes en el marco de proceso de pre auditoria, seguimiento y monitoreo a la implementación de las acciones de cada Espacio y/o proceso transversal.
12- Hacer entrega de los reportes, informes y tableros de control propios de cada línea de trabajo, Espacio y/o Proceso Transversal.
13- Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred
14- Realizar disponibilidad de acuerdo a la programación establecida en VSP con el fin de proporcionar una respuesta oportuna a las investigaciones de campo para contención de eventos de interés en salud pública con énfasis en eliminación y erradicación

FIRMA	FIRMA
	
SUPERVISOR DE CONTRATO SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD	DIRECTOR O JEFE DE OFICINA SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD
FIRMA	FIRMA
	
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD YANITH PIRAGAUTA GUITIERREZ	ORDENADOR DEL GASTO DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO JOHANA MARIA MEDINA ORNA

VSP	SEDE RIONEGRO	CC	1015450754	NICOLAS RAMIREZ VARGAS	e la salud y el análisis	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - ESTADISTICA APLICADA	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106	as9294@gmail	3138928359	KR 69 C 64 C 36	13/12/1994	MASCULINO	COLPENSIONES	GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	ARIA BOCANEGRA	ROCIO SANCHEZ	GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSION: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	21/05/2024	**DEPENDENCIA**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO:	Dirección Gestión del Riesgo en Salud	**UNIDAD DE SERVICIO**	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS
CONVENIO:		**TIPO**	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL_ESPECIALIZADO_4_ADMINISTRACION DE SALUD (PSICOLOGA) dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	SI	**VALOR HORA:**	$ 28.414	**NUMERO DE HORAS:**	184
VALOR TOTAL:	$5.228.106	**PLAZO**		1 mes	
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

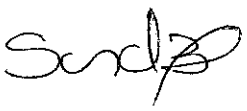
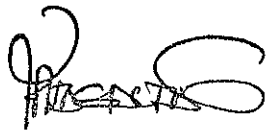
ESTUDIOS:	PROFESIONAL_ESPECIALIZADO_4_ADMINISTRACION DE SALUD (PSICOLOGA)
EXPERIENCIA:	1 AÑO EN SALUD PUBLICA

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Se requiere contar con un PROFESIONAL_ESPECIALIZADO_4_ADMINISTRACION DE SALUD (PSICOLOGA)

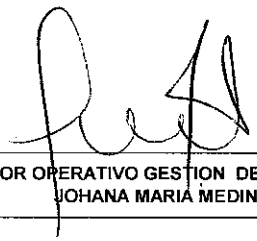
OBLIGACIONES

1- Ejecución de los productos a cargo de acuerdo al subsistema asignado en lo operativo y elaboración de soportes, seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en la mensualización de acuerdo a la PPP, seguimiento a indicadores del subsistema y apoyo a los lideres de los subsistemas con
2- Orientar técnicamente los procesos de análisis de condiciones de calidad de vida, salud y enfermedad.
3- Realizar la caracterización en salud de la población, análisis de determinantes sociales de la salud y el análisis de la situación en salud de las poblaciones diferenciales por momento de curso de vida y localidad.
4- Realizar el monitoreo y seguimiento de indicadores trazadores en salud, análisis descriptivo de mortalidad general, mortalidad evitable y morbilidad de la Subred Norte. Previa depuración y validación de los datos. 5- Generar alertas de mortalidad evitable para orientar respuestas en salud.
5- Representar la Subred en procesos de gestión de la salud pública con el fin de generar estrategias de interlocución comunitaria e institucional que permitan posicionar las prioridades y necesidades en salud de las poblaciones e incidir en las agendas de las instancias intersectoriales para definir y diseñar acuerdos y/o compromisos locales, que afecten positivamente la salud y la calidad de vida de la población, según las metas establecidas en el Plan Territorial de Salud.
6- Abordar de manera adecuada los productos asignados para las investigaciones epidemiologocas de campo y así brindar asistencia oportuna en los diferentes subsistemas del componente para mejorar una mayor calidad a la asistencia de los usuarios
7- Desarrollar procesos de asistencia técnica a nivel local y del proceso transversal.
8- Implementar estrategias y acciones con el equipo de trabajo para garantizar el adecuado desarrollo de las acciones y productos y el seguimiento y monitoreo técnico del componente
9- Realizar seguimiento periódico a las acciones adelantadas a las actividades desarrolladas, de acuerdo a la pertinencia técnica y el abordaje de cada uno de los eventos/prioridades de cada espacio y/o procesos transversal.
10- Realizar la revisión de soportes en el marco de proceso de pre auditoria, seguimiento y monitoreo a la implementación de las acciones de cada Espacio y/o proceso transversal.
11- Hacer entrega de los reportes, informes y tableros de control propios de cada línea de trabajo, Espacio y/o Proceso Transversal.
12- Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred
13- Realizar disponibilidad de acuerdo a la programación establecida en VSP con el fin de proporcionar una respuesta oportuna a las investigaciones de campo para contención de eventos de interés en salud pública con énfasis en eliminación y erradicación

FIRMA	FIRMA
	
SUPERVISOR DE CONTRATO SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD	DIRECTOR O JEFE DE OFICINA SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD
FIRMA	FIRMA
	
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD YANITH PIRAGAUTA GUITIERREZ	ORDENADOR DEL GASTO DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO JOHANA MARIA MEDINA ORNA

VSP	SEDE RIONEGRO	CC	31948486	LILIANA ASTRID GONZALEZ HERNANDEZ	la salud y el analisis	OFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - ADMINISTRACION DE SALUD (PSICOLOG	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106	liliana@gma.c	3144625421	4 56 35 TO 2 AP	10/01/1989	FEMENINO	COLPENSIONES	GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	ARIA BOCANEGRA	NOCIO SANCHEZ	GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD			

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	**21/05/2024**	**DEPENDENCIA**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO	**Dirección Gestión del Riesgo en Salud**	**UNIDAD DE SERVICIO**	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS
CONVENIO:		**TIPO**	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4- EPIDEMIOLOGO BASE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	SI	**VALOR HORA:**	$ 28.414	**NUMERO DE HORAS:**	184
VALOR TOTAL:	$5.228.106	**PLAZO**		1 mes	
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

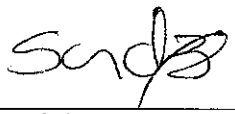
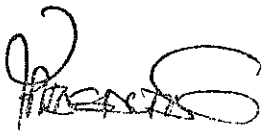
ESTUDIOS:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4- EPIDEMIOLOGO BASE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EXPERIENCIA:	1 AÑO EN SALUD PUBLICA

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Se requiere contar con un PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4- EPIDEMIOLOGO BASE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

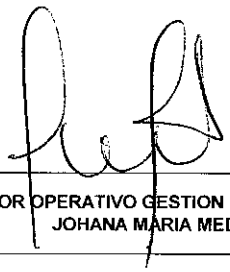
OBLIGACIONES

1- Ejecución de los productos a cargo de acuerdo al subsistema asignado en lo operativo y elaboración de soportes, seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en la mensualización de acuerdo a la PPP, seguimiento a indicadores del subsistema y apoyo a los lideres de los subsistemas con
2- Orientar técnicamente los procesos de análisis de condiciones de calidad de vida, salud y enfermedad.
3- Realizar la caracterización en salud de la población, análisis de determinantes sociales de la salud y el análisis de la situación en salud de las poblaciones diferenciales por momento de curso de vida y localidad.
4- Realizar el monitoreo y seguimiento de indicadores trazadores en salud, análisis descriptivo de mortalidad general, mortalidad evitable y morbilidad de la Subred Norte. Previa depuración y validación de los datos.
5- Generar alertas de mortalidad evitable para orientar respuestas en salud.
6- Representar la Subred en procesos de gestión de la salud pública con el fin de generar estrategias de interlocución comunitaria e institucional que permitan posicionar las prioridades y necesidades en salud de las poblaciones e incidir en las agendas de las instancias intersectoriales para definir y diseñar acuerdos y/o compromisos locales, que afecten positivamente la salud y la calidad de vida de la población, según las metas establecidas en el Plan Territorial de Salud.
7- Abordar de manera adecuada los productos asignados para las investigaciones epidemiologocas de campo y así brindar asistencia oportuna en los diferentes subsistemas del componente para mejorar una mayor calidad a la asistencia de los usuarios
8- Desarrollar procesos de asistencia técnica a nivel local y del proceso transversal.
9- Implementar estrategias y acciones con el equipo de trabajo para garantizar el adecuado desarrollo de las acciones y productos y el seguimiento y monitoreo técnico del componente
10- Realizar seguimiento periódico a las acciones adelantadas a las actividades desarrolladas, de acuerdo a la pertinencia técnica y el abordaje de cada uno de los eventos/prioridades de cada espacio y/o procesos transversal.
11- Realizar la revisión de soportes en el marco de proceso de pre auditoria, seguimiento y monitoreo a la implementación de las acciones de cada Espacio y/o proceso transversal.
12- Hacer entrega de los reportes, informes y tableros de control propios de cada línea de trabajo, Espacio y/o Proceso Transversal.
13- Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred
14- Realizar disponibilidad de acuerdo a la programación establecida en VSP con el fin de proporcionar una respuesta oportuna a las investigaciones de campo para contención de eventos de interés en salud pública con énfasis en eliminación y erradicación

FIRMA	FIRMA
	
SUPERVISOR DE CONTRATO SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD	DIRECTOR O JEFE DE OFICINA SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD
FIRMA	FIRMA
	
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD YANITH PIRAGAUTA GUITIERREZ	ORDENADOR DEL GASTO DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO JOHANA MARIA MEDINA ORNA

VSP	SEDE RIONEGR	CC	37397759	JENNY YESENIA DURAN ORTIZ	los productos, y ente	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106	all.zonyture@	3205284762	R 12 D 11 31 SU	19/01/1989	FEMENINO	COLPENSIONES	GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	ARIA BOCAREJO	ROCIO SANCHE	GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD					

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PAGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	21/05/2024	**DEPENDENCIA**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO	Dirección Gestión del Riesgo en Salud	**UNIDAD DE SERVICIO**	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS
CONVENIO:		**TIPO**	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - SALUD PUBLICA (BASE SALUD)dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la

APLICA POR HORAS:	SI	**VALOR HORA:**	$ 28.414	**NUMERO DE HORAS:**	184
VALOR TOTAL:	$5.228.106	**PLAZO**		1 mes	
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - SALUD PUBLICA (BASE SALUD)
EXPERIENCIA:	1 AÑO EN SALUD PUBLICA

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Se requiere contar con un PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - SALUD PUBLICA (BASE SALUD)

OBLIGACIONES

1- Ejecución de los productos a cargo de acuerdo al subsistema asignado en lo operativo y elaboración de soportes, seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en la mensualización de acuerdo a la PPP, seguimiento a indicadores del subsistema y apoyo a los lideres de los subsistemas con
2- Orientar técnicamente los procesos de análisis de condiciones de calidad de vida, salud y enfermedad.
3- Realizar la caracterización en salud de la población, análisis de determinantes sociales de la salud y el análisis de la situación en salud de las poblaciones diferenciales por momento de curso de vida y localidad.
4- Realizar el monitoreo y seguimiento de indicadores trazadores en salud, análisis descriptivo de mortalidad general, mortalidad evitable y morbilidad de la Subred Norte. Previa depuración y validación de los datos.
5- Generar alertas de mortalidad evitable para orientar respuestas en salud.
6- Representar la Subred en procesos de gestión de la salud pública con el fin de generar estrategias de interlocución comunitaria e institucional que permitan posicionar las prioridades y necesidades en salud de las poblaciones e incidir en las agendas de las instancias intersectoriales para definir y diseñar acuerdos y/o compromisos locales, que afecten positivamente la salud y la calidad de vida de la población, según las metas establecidas en el Plan Territorial de Salud.
7- Abordar de manera adecuada los productos asignados para las investigaciones epidemiologocas de campo y así brindar asistencia oportuna en los diferentes subsistemas del componente para mejorar una mayor calidad a la asistencia de los usuarios
8- Desarrollar procesos de asistencia técnica a nivel local y del proceso transversal.
9- Implementar estrategias y acciones con el equipo de trabajo para garantizar el adecuado desarrollo de las acciones y productos y el seguimiento y monitoreo técnico del componente
10- Realizar seguimiento periódico a las acciones adelantadas a las actividades desarrolladas, de acuerdo a la pertinencia técnica y el abordaje de cada uno de los eventos/prioridades de cada espacio y/o procesos transversal.
11- Realizar la revisión de soportes en el marco de proceso de pre auditoria, seguimiento y monitoreo a la implementación de las acciones de cada Espacio y/o proceso transversal.
12- Hacer entrega de los reportes, informes y tableros de control propios de cada línea de trabajo, Espacio y/o Proceso Transversal.
13- Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred
14- Realizar disponibilidad de acuerdo a la programación establecida en VSP con el fin de proporcionar una respuesta oportuna a las investigaciones de campo para contención de eventos de interés en salud pública con énfasis en eliminación y erradicación

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD	DIRECTOR O JEFE DE OFICINA SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD
FIRMA	**FIRMA**
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD YANITH PIRAGAUTA GUITIERREZ	ORDENADOR DEL GASTO DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA
DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO JOHANA MARIA MEDINA ORNA

VSP	SEDE RIONEGRO	CC	1019065737	DIANA LORENA GUTIERREZ GOMEZ	a la salud y el análisis	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - SALUD PÚBLICA	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106	dnaguti@gmail.	3233160999	L 136 A 109 B D	4/12/1991	FEMENINO	PORVENIR	GESTIÓN DEL R	CIA EN SALUD	LARIA BOCANEJO	ROCIO SANCHE	GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD		
VSP	SEDE RIONEGRO	CC	1014220973	YESLY KATHERINE ROJAS ARCE	a la salud y el análisis	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - SALUD PÚBLICA	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106	yrojas4@gmail.	3204396372	CL 83 A 116 A 7	21/04/1991	FEMENINO	PORVENIR	GESTIÓN DEL A	CIA EN SALUD	LARIA BOCANEJO	ROCIO SANCHE	GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD		

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	21/05/2024	**DEPENDENCIA**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO	Dirección Gestión del Riesgo en Salud	**UNIDAD DE SERVICIO**	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS
CONVENIO:		**TIPO**	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL_ESPECIALIZADO_4_PSICOLOGIA SOCIAL EN GESTION COMUNITARIA dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	SI	**VALOR HORA:**	$ 28.414	**NUMERO DE HORAS:**	184
VALOR TOTAL:	$5.228.106	**PLAZO**		1 mes	
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	PROFESIONAL_ESPECIALIZADO_4_PSICOLOGIA SOCIAL EN GESTION COMUNITARIA
EXPERIENCIA:	1 AÑO EN SALUD PUBLICA

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Se requiere contar con un PROFESIONAL_ESPECIALIZADO_4_PSICOLOGIA SOCIAL EN GESTION COMUNITARIA

OBLIGACIONES

1- Ejecución de los productos a cargo de acuerdo al subsistema asignado en lo operativo y elaboración de soportes, seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en la mensualización de acuerdo a la PPP, seguimiento a indicadores del subsistema y apoyo a los lideres de los subsistemas con
2- Orientar técnicamente los procesos de análisis de condiciones de calidad de vida, salud y enfermedad.
3- Realizar la caracterización en salud de la población, análisis de determinantes sociales de la salud y el análisis de la situación en salud de las poblaciones diferenciales por momento de curso de vida y localidad.
4- Realizar el monitoreo y seguimiento de indicadores trazadores en salud, análisis descriptivo de mortalidad general, mortalidad evitable y morbilidad de la Subred Norte. Previa depuración y validación de los datos.
5- Generar alertas de mortalidad evitable para orientar respuestas en salud.
6- Representar la Subred en procesos de gestión de la salud pública con el fin de generar estrategias de interlocución comunitaria e institucional que permitan posicionar las prioridades y necesidades en salud de las poblaciones e incidir en las agendas de las instancias intersectoriales para definir y diseñar acuerdos y/o compromisos locales, que afecten positivamente la salud y la calidad de vida de la población, según las metas establecidas en el Plan Territorial de Salud.
7- Abordar de manera adecuada los productos asignados para las investigaciones epidemiologocas de campo y así brindar asistencia oportuna en los diferentes subsistemas del componente para mejorar una mayor calidad a la asistencia de los usuarios
8- Desarrollar procesos de asistencia técnica a nivel local y del proceso transversal.
9- Implementar estrategias y acciones con el equipo de trabajo para garantizar el adecuado desarrollo de las acciones y productos y el seguimiento y monitoreo técnico del componente
10- Realizar seguimiento periódico a las acciones adelantadas a las actividades desarrolladas, de acuerdo a la pertinencia técnica y el abordaje de cada uno de los eventos/prioridades de cada espacio y/o procesos transversal.
11- Realizar la revisión de soportes en el marco de proceso de pre auditoria, seguimiento y monitoreo a la implementación de las acciones de cada Espacio y/o proceso transversal.
12- Hacer entrega de los reportes, informes y tableros de control propios de cada línea de trabajo, Espacio y/o Proceso Transversal.
13- Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred
14- Realizar disponibilidad de acuerdo a la programación establecida en VSP con el fin de proporcionar una respuesta oportuna a las investigaciones de campo para contención de eventos de interés en salud pública con énfasis en eliminación y erradicación

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD	DIRECTOR O JEFE DE OFICINA SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD
FIRMA	**FIRMA**
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD YANITH PIRAGAUTA GUITIERREZ	ORDENADOR DEL GASTO DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA
DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO JOHANA MARIA MEDINA ORNA

VSP	SEDE RIONEGRO	CC	1018419367	SANDRA MILENA VALENCIA BELTRAN	e la salud y el análisi	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - PSICOLOGIA SOCIAL EN GESTION COMUNITARIA	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106	svavalencia@gm	3186298804	KR 121 C 128 44	9/09/1987	FEMENINO	COLPENSIONES	GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	RIA BOCANEGRA	ROCIO SANCHEZ	GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD		

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PAGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	21/05/2024	**DEPENDENCIA**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO:	Dirección Gestión del Riesgo en Salud	**UNIDAD DE SERVICIO**	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS
CONVENIO:		**TIPO**	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL_ESPECIALIZADO_4_PSICOLOGIA MEDICA Y DE LA SALUD dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	SI	**VALOR HORA:**	$ 28.414	**NUMERO DE HORAS:**	184
VALOR TOTAL:	$5.228.176	**PLAZO**		1 mes	
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

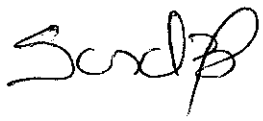
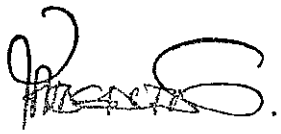
ESTUDIOS:	PROFESIONAL_ESPECIALIZADO_4_PSICOLOGIA MEDICA Y DE LA SALUD
EXPERIENCIA:	1 AÑO EN SALUD PUBLICA

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Se requiere contar con un PROFESIONAL_ESPECIALIZADO_4_PSICOLOGIA MEDICA Y DE LA SALUD

OBLIGACIONES

1- Ejecución de los productos a cargo de acuerdo al subsistema asignado en lo operativo y elaboración de soportes, seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en la mensualización de acuerdo a la PPP, seguimiento a indicadores del subsistema y apoyo a los líderes de los subsistemas con
2- Orientar técnicamente los procesos de análisis de condiciones de calidad de vida, salud y enfermedad.
3- Realizar la caracterización en salud de la población, análisis de determinantes sociales de la salud y el análisis de la situación en salud de las poblaciones diferenciales por momento de curso de vida y localidad.
4- Realizar el monitoreo y seguimiento de indicadores trazadores en salud, análisis descriptivo de mortalidad general, mortalidad evitable y morbilidad de la Subred Norte. Previa depuración y validación de los datos.
5- Generar alertas de mortalidad evitable para orientar respuestas en salud.
6- Representar la Subred en procesos de gestión de la salud pública con el fin de generar estrategias de interlocución comunitaria e institucional que permitan posicionar las prioridades y necesidades en salud de las poblaciones e incidir en las agendas de las instancias intersectoriales para definir y diseñar acuerdos y/o compromisos locales, que afecten positivamente la salud y la calidad de vida de la población, según las metas establecidas en el Plan Territorial de Salud.
7- Abordar de manera adecuada los productos asignados para las investigaciones epidemiologocas de campo y así brindar asistencia oportuna en los diferentes subsistemas del componente para mejorar una mayor calidad a la asistencia de los usuarios
8- Desarrollar procesos de asistencia técnica a nivel local y del proceso transversal.
9- Implementar estrategias y acciones con el equipo de trabajo para garantizar el adecuado desarrollo de las acciones y productos y el seguimiento y monitoreo técnico del componente
10- Realizar seguimiento periódico a las acciones adelantadas a las actividades desarrolladas, de acuerdo a la pertinencia técnica y el abordaje de cada uno de los eventos/prioridades de cada espacio y/o procesos transversal.
11- Realizar la revisión de soportes en el marco de proceso de pre auditoria, seguimiento y monitoreo a la implementación de las acciones de cada Espacio y/o proceso transversal.
12- Hacer entrega de los reportes, informes y tableros de control propios de cada línea de trabajo, Espacio y/o Proceso Transversal.
13- Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred
14- Realizar disponibilidad de acuerdo a la programación establecida en VSP con el fin de proporcionar una respuesta oportuna a las investigaciones de campo para contención de eventos de interés en salud pública con énfasis en eliminación y erradicación

FIRMA	FIRMA
	
SUPERVISOR DE CONTRATO SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD	DIRECTOR O JEFE DE OFICINA SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD
FIRMA	**FIRMA**
	
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD YANITH PIRAGAUTA GUITIERREZ	ORDENADOR DEL GASTO DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO JOHANA MARIA MEDINA ORNA

VSP	SEDE RIONEGRO	CC	52328534	CLAUDIA MARCELA CAMARGO MORA	la salud y el análisis	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - PSICOLOGIA MEDICA Y DE LA SALUD	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106	amora9@gmail	3003218786	XH 17 173 52	9/06/1974	FEMENINO	COLPENSIONES	GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	ARIA BOCAREJO	ROCIO SANCHEZ	GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD		

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PAGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	21/05/2024	**DEPENDENCIA**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO	Dirección Gestión del Riesgo en Salud	**UNIDAD DE SERVICIO**	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS
CONVENIO:		**TIPO**	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO (A) BASE SALUD dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	SI	**VALOR HORA:**	$ 28.414	**NUMERO DE HORAS:**	184
VALOR TOTAL:	$5.228.106	**PLAZO**		1 mes	
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO (A) BASE SALUD
EXPERIENCIA:	1 AÑO EN SALUD PUBLICA

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Se requiere contar con un PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO (A) BASE SALUD

OBLIGACIONES

1- Ejecución de los productos a cargo de acuerdo al subsistema asignado en lo operativo y elaboración de soportes, seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en la mensualización de acuerdo a la PPP, seguimiento a indicadores del subsistema y apoyo a los lideres de los subsistemas con
2- Orientar técnicamente los procesos de análisis de condiciones de calidad de vida, salud y enfermedad.
3- Realizar la caracterización en salud de la población, análisis de determinantes sociales de la salud y el análisis de la situación en salud de las poblaciones diferenciales por momento de curso de vida y localidad.
4- Realizar el monitoreo y seguimiento de indicadores trazadores en salud, análisis descriptivo de mortalidad general, mortalidad evitable y morbilidad de la Subred Norte. Previa depuración y validación de los datos.
5- Generar alertas de mortalidad evitable para orientar respuestas en salud.
6- Representar la Subred en procesos de gestión de la salud pública con el fin de generar estrategias de interlocución comunitaria e institucional que permitan posicionar las prioridades y necesidades en salud de las poblaciones e incidir en las agendas de las instancias intersectoriales para definir y diseñar acuerdos y/o compromisos locales, que afecten positivamente la salud y la calidad de vida de la población, según las metas establecidas en el Plan Territorial de Salud.
7- Abordar de manera adecuada los productos asignados para las investigaciones epidemiologocas de campo y así brindar asistencia oportuna en los diferentes subsistemas del componente para mejorar una mayor calidad a la asistencia de los usuarios
8- Desarrollar procesos de asistencia técnica a nivel local y del proceso transversal.
9- Implementar estrategias y acciones con el equipo de trabajo para garantizar el adecuado desarrollo de las acciones y productos y el seguimiento y monitoreo técnico del componente
10- Realizar seguimiento periódico a las acciones adelantadas a las actividades desarrolladas, de acuerdo a la pertinencia técnica y el abordaje de cada uno de los eventos/prioridades de cada espacio y/o procesos transversal.
11- Realizar la revisión de soportes en el marco de proceso de pre auditoria, seguimiento y monitoreo a la implementación de las acciones de cada Espacio y/o proceso transversal.
12- Hacer entrega de los reportes, informes y tableros de control propios de cada línea de trabajo, Espacio y/o Proceso Transversal.
13- Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred
14- Realizar disponibilidad de acuerdo a la programación establecida en VSP con el fin de proporcionar una respuesta oportuna a las investigaciones de campo para contención de eventos de interés en salud pública con énfasis en eliminación y erradicación

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD	DIRECTOR O JEFE DE OFICINA SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD
FIRMA	FIRMA
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD YANITH PIRAGAUTA GUITIERREZ	ORDENADOR DEL GASTO DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA
DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO JOHANA MARIA MEDINA ORNA

SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52251952	GIRALDO ARTEAGA MARIA DEL PILAR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52048192	RIAÑO GIL LILIANA ALEXANDRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52278072	CEPEDA GUTIERREZ DIANA YANETH	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52327689	TOQUICA SANABRIA SANDRA LILIANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52822945	CARDOZO MARTINEZ YENNY MARITZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1085224281	PRADA LOPEZ LUIS CARLOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1026267558	RODRIGUEZ VALLEJO DANIELA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52339993	ADRIANA HEREDIA AREVALO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	63547250	PAOLA ANDREA BROCHERO MONTERO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	40042808	JIMENEZ ORTEGA NAYIBE ROCIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52961370	RUEDA MONTES JENNY CAROLINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	53160717	CORAL QUINTERO LILIANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1030657832	VERGARA SIABATTO MARIA ANGELICA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	53160953	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ LILIANA CAROLINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52156819	ADALUZ GOMEZ HERNANDEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1012406821	SALAS MONTAÑO YESICA PAOLA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52153495	CARMEN TAYLIN PINEDA JAIMES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52887574	ADRIANA MARCELA BARRETO MONTAÑO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52914841	PEÑA RODRIGUEZ IRIS YACNELLY	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1010191028	CAÑON VELA DIANA ANYULE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	93355652	LUZ GOMEZ MEJIA WENDY	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1110464114	SAAVEDRA VALLEJO JULIET	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52149052	TORO HERNANDEZ BEATRIZ HELENA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	79480904	OLARTE MARTINEZ JUAN CARLOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1072665859	HOYOS GONGORA KAREN JULIANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1059755532	RODRIGUEZ VILLANUEVA LAURA NATHALIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1115861772	SANDOVAL PIMIENTO RUDY PAOLA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52271719	GELVES RIVERA JOHANA CAROLINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1022402965	ROBAYO TORRES MARIA ALEJANDRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1032425475	FELIPE MENDOZA ARIAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	93380923	CARLOS JUAN BERNAL CONDE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	51881989	ALBA ALICIA GARAVITO MORENO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	20888358	GUEVARA CAGUA MONICA LISETTE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	53001070	VEGA HERRERA SANDRA LILIANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	74082321	PATARROYO MONROY ERNESTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1015415341	GONZALEZ NIÑO ERICA JOYANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIOLOGO	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106

2

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	**21/05/2024**	**DEPENDENCIA:**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO:	**Dirección Gestión del Riesgo en Salud**	**UNIDAD DE SERVICIO:**	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS
CONVENIO:		**TIPO:**	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 -PROFESIONAL DE LA SALUD CON ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	SI	**VALOR HORA:**	$ 28.414	**NUMERO DE HORAS:**	184
VALOR TOTAL:	$5.228.106	**PLAZO**		1 MES	
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 -PROFESIONAL DE LA SALUD CON ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL
EXPERIENCIA:	NO REQUIERE EXPERIENCIA

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Se requiere contar con un PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 -PROFESIONAL DE LA SALUD CON ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL a que la Direccion del Gestion del Riesgo no cuenta con el personal para cubrir dicha vacante.

OBLIGACIONES

1- Desarrollar las acciones previstas en los planes de trabajo de los Entornos y/o Procesos Transversales del PSPIC, de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada línea..
2- Estructurar y desarrollar sesiones de información, educación y comunicación, con actores institucionales y comunitarios, caracterizados e identificados en los diferentes Entornos y/o Procesos Transversales del PSPIC.
3- Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revisión.
4- Identificación, caracterización y evaluación del perfil de riesgo individual y colectivo en población de los diferentes cursos de vida, en el marco de la operativización de acciones de los Entornos y/o Procesos Transversales del PSPIC.
5- Promover en la población de los diferentes cursos de vida y sus familias el desarrollo de habilidades para la vida, como una herramienta que fomente prácticas de autocuidado y desarrollo integral.
6- Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran , para el desarrollo de las acciones de cada Entorno y/o Proceso Transversal del PSPIC.
7- Aportar al proceso de análisis de la calidad de vida y salud, que orienten la toma de decisiones y la planeación, a través de la complementariedad sectorial y articulación intersectorial y comunitaria.
8- Participar en la implementación y evaluación de las políticas públicas, agendas locales y estrategias participativas intersectoriales y comunitarias.
9- Fortalecer las redes comunitarias e institucionales para favorecer los procesos de notificación y canalización, así como la gestión efectiva de respuestas sectorial e interinstitucional, de acuerdo a los alcances de cada Entorno y/o Proceso Transversal.
10- Realizar el monitoreo en la implementación de las estrategias y acciones de cada Entorno y/o Proceso Transversal.
11- Hacer entrega de los reportes, informes y tableros de control propios de cada línea de trabajo, Entorno y/o Proceso Transversal.
12- Se debe garantizar durante el contrato contar con la licencia en salud ocupacional vigente.
13- Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Entornos y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO **SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ** **DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD**	**DIRECTOR O JEFE DE OFICINA** **SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ** **DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD**
FIRMA	**FIRMA**
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD **YANITH PIRAGAUTA GUITIERREZ**	**ORDENADOR DEL GASTO** **DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ**

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
JOHANA MARIA MEDINA ORNA

PROCESO-ENTORNO	[redacted]	[redacted]	NOMBRECONTRATISTA(APELLIDOS-NOMBRES)	ACTIVIDADESESPECÍFICAS	OBJETOCONTRACTUAL	TIPODESERVICIOS	VALORHORA	No.HORASMENSUALES	VALORTOTALHONORARIOS
LABORAL	CC	40022112	[redacted]	s productos, y entrega	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 -PROFESIONAL DE LA SALUD - SALUD OCUPACIONAL	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
LABORAL	CC	79691728	[redacted]	s productos, y entrega	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 -PROFESIONAL DE LA SALUD - SALUD OCUPACIONAL	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	**21/05/2024**	**DEPENDENCIA**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO	**Dirección Gestión del Riesgo en Salud**	**UNIDAD DE SERVICIO**	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS
CONVENIO:		**TIPO**	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4- PROFESIONAL DE APOYO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	SI	**VALOR HORA:**	$ 28.414	**NUMERO DE HORAS:**	184
VALOR TOTAL:	$5.228.106	**PLAZO**		1 MES	
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4- PROFESIONAL DE APOYO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
EXPERIENCIA:	1 AÑO DE EXPERIENCIA EN LIDERAZGO, SEGUIMIENTO Y PLANEACIÓN DE PROCESOS EN SALUD PUBLICA

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Se requiere contar con un PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4- PROFESIONAL DE APOYO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL a que la Direccion del Gestion del Riesgo no cuenta con el personal para cubrir dicha vacante.

OBLIGACIONES

1- Brindar orientación técnica y participar en la formulación, implementación, ajuste o evaluación del plan estratégico del Entorno y/o proceso transversal, construcción de agendas locales y estrategias participativas sectoriales, intersectoriales y comunitarias.
2- Representar la Subred en diferentes espacios locales a fin de generar estrategias de interlocución entre grupos, sectores sociales y gobierno local cuando se requiera.
3- Desarrollar procesos de asistencia técnica a nivel local y de los Entornos y/o Procesos Transversales del PSPIC
4- Realizar acompañamiento en campo, a las líneas de cada espacio y proceso transversal, como elemento de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades del Talento Humano del los Entornos y/o Procesos Transversales.
5- Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran , para el desarrollo de las acciones de cada Entorno y/o Proceso Transversal del PSPIC.
6- Aportar al proceso de análisis de la calidad de vida y salud, que orienten la toma de decisiones y la planeación, a través de la complementariedad sectorial y articulación intersectorial y comunitaria.
7- Participar en la implementación y evaluación de las políticas públicas, agendas locales y estrategias participativas intersectoriales y comunitarias.
8- Realizar las articulaciones que se requieran al interior de la Subred, locales y Distritales, que garanticen el adecuado cumplimiento de los productos de los Entornos y/o procesos transversales.
9- Fortalecer los procesos de planeación estratégica operativa.
10- Participar de los diferentes espacios de trabajo a nivel, institucional, local y distrital (mesas técnicas, unidades de análisis de los casos, salas situacionales, etc.), de acuerdo a las directrices de cada Entorno y/o Proceso Transversal.
11. Realizar seguimiento a nivel local de las acciones implementadas en las instituciones y con la comunidad a fin de favorecer la implementación y cumplimiento del plan de acción del Entornos y/o Proceso Transversal.
12- Realizar seguimiento periódico a las acciones adelantadas por los equipos operativos, de acuerdo a la pertinencia técnica y el abordaje de cada uno de los eventos/prioridades de cada espacio y/o procesos transversal.
13- Realizar la revisión de soportes en el marco de proceso de pre auditoria, seguimiento y monitoreo a la implementación de las acciones de cada Entornos y/o proceso transversal.
14- Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revisión.
15- Dar respuesta a los requerimientos técnicos y administrativos de la Coordinación PSPIC y la Dirección de Gestión del Riesgo en Salud.
16- Hacer entrega de los reportes, informes y tableros de control propios de cada línea de trabajo, Entorno y/o Proceso Transversal.
17- Aportar a los proceso de archivo general del PSPIC, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente
18 -Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Entornos y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO **SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ** **DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD**	**DIRECTOR O JEFE DE OFICINA** **SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ** **DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD**
FIRMA	**FIRMA**
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD **YANITH PIRAGAUTA GUITIERREZ**	**ORDENADOR DEL GASTO** **DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ**

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
JOHANA MARIA MEDINA ORNA

PROCESO-ENTORNO	[redacted]	[redacted]	NOMBRECONTRATISTA(APELLIDOS-NOMBRES)	ACTIVIDADESESPECÍFICAS	OBJETOCONTRACTUAL	TIPODESERVICIOS	VALORHORA	No.HORASMENSUALES	VALORTOTALHONORARIOS
LABORAL	CC	52543534	[redacted]	ntornos y/o Procesos	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - APOYO A LA GESTION OPERATIVA	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.105
LABORAL	CC	45541532	[redacted]	ntornos y/o Procesos	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - APOYO A LA GESTION OPERATIVA	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.105

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	21/05/2024	**DEPENDENCIA**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO	**Dirección Gestión del Riesgo en Salud**	**UNIDAD DE SERVICIO**	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS
CONVENIO:		**TIPO**	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4- PROFESIONAL PSICOLOGIA CON ESPECIALIZACION EN PSICOLOGIA CLINICA dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	SI	**VALOR HORA:**	$ 28.414	**NUMERO DE HORAS:**	184
VALOR TOTAL:	$5.228.106	**PLAZO**		1 MES	
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4- PROFESIONAL PSICOLOGIA CON ESPECIALIZACION EN PSICOLOGIA CLINICA
EXPERIENCIA:	MINIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN SALUD PUBLICA

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Se requiere contar con un PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4- PROFESIONAL PSICOLOGIA CON ESPECIALIZACION EN PSICOLOGIA CLINICA a que la Direccion del Gestion del Riesgo no cuenta con el personal para cubrir dicha vacante.

OBLIGACIONES

1- Desarrollar las acciones previstas en los planes de trabajo de los Entornos y/o Procesos Transversales del PSPIC, de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada línea. 2- Estructurar y desarrollar sesiones de información, educación y comunicación, con actores institucionales y comunitarios, caracterizados e identificados en los diferentes Entornos y/o Procesos Transversales del PSPIC. 3- Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revisión. 4- Identificación, caracterización y evaluación del perfil de riesgo individual y colectivo en población de los diferentes cursos de vida, en el marco de la operativización de acciones de los Entornos y/o Procesos Transversales del PSPIC. 5- Implementar acciones de promoción, mantenimiento y recuperación para el cuidado de la salud, desde un enfoque sistémico que reconozca las particularidades individuales y familiares para el mejoramiento de la salud y calidad de vida de la población. 6- Promover en la población de los diferentes cursos de vida y sus familias el desarrollo de habilidades para la vida, como una herramienta que fomente prácticas de autocuidado y desarrollo integral, en las temáticas definidas para cada Entorno y/o Proceso Transversal. 7- Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran , para el desarrollo de las acciones de cada Entorno y/o Proceso Transversal del PSPIC. 8- Aportar al proceso de análisis de la calidad de vida y salud, que orienten la toma de decisiones y la planeación, a través de la complementariedad sectorial y articulación intersectorial y comunitaria. 9- Participar en la implementación y evaluación de las políticas públicas, agendas locales y estrategias participativas intersectoriales y comunitarias. 10- Fortalecer las redes comunitarias e institucionales para favorecer los procesos de notificación y canalización, así como la gestión efectiva de respuestas sectorial e interinstitucional, de acuerdo a los alcances de cada Entorno y/o Proceso Transversal. 11- Hacer entrega de los reportes, informes y tableros de control propios de cada línea de trabajo, Entorno y/o Proceso Transversal. 12- Aportar a los proceso de archivo general del PSPIC, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente 13-Dar respuesta a los requerimientos y solicitudes asignadas, de manera oportuna, clara y de acuerdo a los estándares de calidad de la Subred Norte. 14- Las actividades podrán ser desarroiladas en cualquiera de los Entornos y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO **SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ** **DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD**	**DIRECTOR O JEFE DE OFICINA** **SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ** **DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD**
FIRMA	**FIRMA**
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD **YANITH PIRAGAUTA GUITIERREZ**	**ORDENADOR DEL GASTO** **DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ**

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
JOHANA MARIA MEDINA ORNA

PROCESO-ENTORNO	[redacted]	[redacted]	NOMBRECONTRATISTA(APELLIDOS-NOMBRES)	ACTIVIDADESESPECÍFICAS	OBJETOCONTRACTUAL	TIPODESERVICIOS	VALORHORA	No.HORASMENSUALES	VALORTOTALHONORARIOS
EDUCATIVO	CC	1013622561	[redacted]	ductos, y entrega de lo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - PSICOLOGO(A) CLINICO(A)	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
EDUCATIVO	CC	1033711789	[redacted]	ductos, y entrega de lo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - PSICOLOGO(A) CLINICO(A)	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
EDUCATIVO	CC	1033683415	[redacted]	ductos, y entrega de lo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - PSICOLOGO(A) CLINICO(A)	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
EDUCATIVO	CC	1019040985	[redacted]	ductos, y entrega de lo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - PSICOLOGO(A) CLINICO(A)	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
EDUCATIVO	CC	1018447899	[redacted]	ductos, y entrega de lo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - PSICOLOGO(A) CLINICO(A)	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
EDUCATIVO	CC	52813856	[redacted]	ductos, y entrega de lo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - PSICOLOGO(A) CLINICO(A)	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
HOGAR	CC	52950722	[redacted]	ductos, y entrega de lo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - PSICOLOGO(A) CLINICO(A)	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
HOGAR	CC	53059923	[redacted]	ductos, y entrega de lo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - PSICOLOGO(A) CLINICO(A)	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106
HOGAR	CC	80020379	[redacted]	ductos, y entrega de lo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - PSICOLOGO(A) CLINICO(A)	ASISTENCIAL	$ 28.414	184	$ 5.228.106

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	21/05/2024	**DEPENDENCIA**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO	PSPIC	**UNIDAD DE SERVICIO**	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS
CONVENIO:		**TIPO**	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicios de Apoyo a la Gestión como **profesional especializado IV -Enfermero(a),** en la Direccion de gestion del Riesgo en Salud de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	SI	**VALOR HORA:**	$ 28.414	**NUMERO DE HORAS:**	184
VALOR TOTAL:	$5.228.196	**PLAZO**		1 mes	
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	MEDICO , ENFERMERO O BACTERIOLOGO
EXPERIENCIA:	1 AÑO DE EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y 2 AÑOS EN SALUD PUBLICA CON CONSTANCIA DE APROBACION CURSO VIRTUAL DE TUBERCULOSIS Y LEPRA DE LA SDS.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. La Dirección Gestión del Riesgo en Salud requiere la contratación de un **profesional especializado IV medico, enfermero o bacteriologo**, para dar cumplimiento a las metas establecidas en el marco del convenio en ejecución, para el desarrollo de acciones del PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, en tanto que no cuenta con personal suficiente para satisfacer dichas metas.

OBLIGACIONES

1. Construcción conjunta y consensuada del plan de acción de la ASIS incluyendo la operación local de los programas de prevención y control de TB y Hansen, se realizara con base al análisis del comportamiento epidemiológico de incidencia, mortalidad, detección, captación realizando el debido proceso de priorización de intervenciones según UPZ de mayor incidencia, mortalidad y bajo éxito en el tratamiento.
2. Consolidar la caracterización de las IPS públicas y privadas de la subred para el desarrollo de asistencia técnica y su periodicidad.
3. Retroalimentación de estado de captación y éxito en el tratamiento de casos de TB y Hansen en los puntos de las USS de la subred, mediante articulación con el componente de Gestión Integral del Riesgo de la Subred, o quien haga sus veces.
4. Participación mensual en los Comités de Análisis de mortalidad evitable por tuberculosis, Comités de Evaluación de Casos Especiales (CERCET), jornadas de conmemoración, entre otros acorde a la programación del nivel central.
5. Participación en Asistencias Técnicas del Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis y Hansen convocadas desde el nivel Central.
6. Acompañamiento técnico a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en las actas de deberá ver reflejado que se desarrollaron los siguientes parámetros:
7. Seguimiento a compromisos previos de otras reuniones o asistencias técnicas.
8. Generar acciones sectoriales e intersectoriales para la conmemoracion dia mundia de la lepra y tuberculosis.
9. Socialización de una temática de la Resolución 227/2020, de acuerdo, a la particularidad de cada IPS (por ejem. Captación de SR, TB FR, TB/VIH, seguimiento integral a casos, etc.).
10. Verificar articulación entre el referente del programa de la IPS y el laboratorio de la misma, con relación al reporte de información de casos nuevos y controles bacteriológicos realizados durante el tratamiento.
11. Revisión, consolidación y envío de libro de pacientes de Tuberculosis de forma quincenal de la subred, en los formatos establecidos por el MSPS, así como ingreso de profilaxis en el drive dispuesto desde la Secretaría Distrital de Salud para tal fin. Previa verificación de la calidad del dato.
12. Realizar proceso de auditoria interna al equipo del programa local de tuberculosis y hansen.
13. Realizar peoceso de analisis de indicadores y envio de forma trimestral o según solicitud.

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ	DIRECTOR O JEFE DE OFICINA SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ
FIRMA	**FIRMA**
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DRA YANITH PIRAGAUTA GUTIERREZ	ORDENADOR DEL GASTO DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:

Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:

1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
JOHANA MARIA MEDINA ORNA

PROCESO ENTORNO	UNIDAD Y/O SEDE ASISTENCIAL	TIPO IDENTIFICACIÓN	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE CONTRATISTA APELLIDOS Y NOMBRES	OBJETO CONTRACTUAL
	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	20985846	SIERRA CALDERON SANDRA LIANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - ENFERMERO(A)

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	21/05/2024	**DEPENDENCIA**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO	PSPIC	**UNIDAD DE SERVICIO**	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS
CONVENIO:		**TIPO**	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicios de Apoyo a la Gestión como **Profesional especializado IV-Nutricionista dietista,** en la Direccion de gestion del Riesgo en Salud de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	SI	**VALOR HORA:**	$	28.414	**NUMERO DE HORAS:**		184
VALOR TOTAL:	$5.228.106	**PLAZO**	1 mes				
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera						

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	NUTRICIONISTA DIETISTA O ENFERMERA CON ESPECIALIZACION EN SALUD PUBLICA, AUDITORIA EN SALUD , SALUD FAMILIAR O AREAS AFINES CON CURSO EN CONSEJERIA EN LACTANCIA MATERNA
EXPERIENCIA:	NO REQUIERE

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. La Dirección Gestión del Riesgo en Salud requiere la contratación de un **profesional especializado IV nutricionista Dietista o enfermera**, para dar cumplimiento a las metas establecidas en el marco del convenio en ejecución, para el desarrollo de acciones del PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, en tanto que no cuenta con personal suficiente para satisfacer dichas metas.

OBLIGACIONES

1. Realizar asistencia técnica y apoyo operativo en la implementación de las estrategias de Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII) y Salas Amigas de la Familia Lactante del entorno laboral en IPS priorizadas.
2. Desarrollar acciones de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna y la alimentación del niño pequeño, con enfoque territorial, articuladas a la atención en salud.
3. Divulgación de la política de IAMII, creación de comité IAMII, apoyo en construcción del plan y cronograma de capacitación. 4.Adelantar jornadas de sensibilización y fortalecimiento de capacidades del personal asistencial. 5.Acompañamiento a los servicios de atención materno infantil, revisión de historias clínicas, realizando la retroalimentación de los hallazgos, 6.Apoyo implementación curso de maternidad, implementación de parto humanizado, verificación de atención integral en gestantes y en la primera infancia, apoyo en creación de espacios amigables.
7.consolidación y fortalecimiento de grupos de apoyo a la lactancia materna .
8. Capacitación, preevaluación y apoyo en la gestión directiva de dificultades en el avance de la estrategia en la IPS. 9.Promover en la población de los diferentes cursos de vida y sus familias el desarrollo de habilidades para la vida, como una herramienta que fomente prácticas de autocuidado y desarrollo integral, en las temáticas definidas por cada Espacio y/o Proceso Transversal.
9. Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran , para el desarrollo de las acciones de cada Espacio y/o Proceso Transversal del PSPIC.
10. Aplicación Formato seguimiento a consultas.

FIRMA	**FIRMA**
SUPERVISOR DE CONTRATO SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ	DIRECTOR O JEFE DE OFICINA SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ
FIRMA	**FIRMA**
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DRA YANITH PIRAGAUTA GUTIERREZ	ORDENADOR DEL GASTO DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
JOHANA MARIA MEDINA ORNA

PROCESO ENTORNO	UNIDAD Y/O CENTRO DE COSTOS LUP	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE CONTRATISTA (APELLIDOS NOMBRES)	OBJETO CONTRACTUAL
[redacted]	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52049512	[redacted]	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - NUTRICIONISTA